



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0356-2010/MPS

Sullana, 12 de marzo de 2010

VISTO: El Informe N° 0545-2010/MPS-GAJ, de fecha 11 de marzo del año en curso, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual alcanza los Contratos N° 0088-2010/MPS-GAJ de Locación de Servicios Profesionales, para efectos de su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0256-2010/MPS de fecha 25.02.2010, se resuelve en su Artículo Primero: Aprobar los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde el Boquerón de Núñez en Bellavista hasta Chilaco Pelado en Lancones - Distrito de Sullana - Provincia de Sullana - Piura", cuyo valor referencial asciende a S/.200,000.00, con precios vigentes al mes de febrero de 2010, incluido impuestos de ley y plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informes N° 0102-2010/MPS-GDUEI-SGEyFP-UF del 25.02.2010 y 0174-2010/MPS-GDUEI-SGEyFP del 03.03.2010, se solicita la contratación del Ing. Civil Freddy Martin Mendoza Huertas, para la Elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde el Boquerón de Núñez en Bellavista hasta Chilaco Pelado en Carretera de Lancones - Distrito de Sullana - Provincia de Sullana - Piura" por el lapso de dos meses, a partir del 25 de febrero del año en curso por el monto de S/.6,000.00 Nuevos Soles mensuales, indicándose que el egreso que origine al contratación del profesional deberá ser afectado con cargo a la Meta 0015, Especifica del Gasto 26.8.1.2.1 del Presupuesto Institucional de esta Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0358-2010/MPS-GM-GDUel del 08.03.2010, se solicita la autorización de la contratación del mencionado profesional, por el lapso de dos meses y por el monto mensual de S/.6,000.00;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 0580-2010/MPS-GM del 09.03.2010, dispone la contratación por Locación de Servicios del mencionado profesional;

Que, en virtud a lo antes expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha elaborado el respectivo contrato el mismo que es necesario sea aprobado; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 0088-2010/MPS-GAJ, en todas y cada una de sus Cláusulas, a través del cual se contrata al Ing. Civil **FREDDY MARTIN MENDOZA HUERTAS**, para la Elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde el Boquerón de Núñez en Bellavista hasta Chilaco Pelado en la Carretera de Lancones - Distrito de Sullana - Provincia de Sullana - Piura" por el lapso de dos meses, a partir del 25 de febrero del año en curso, para lo cual se le abonará por concepto de los servicios el monto mensual de S/.6,000.00 Nuevos Soles.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso que demande la presente acción se cargará a la Meta 0015, Especifica del Gasto 26.8.1.2.1 del Presupuesto Institucional de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Arturo Seminario Campos
SECRETARIO GENERAL

G.M.
G. Adm.
GAJ
Archivo
/vq.P.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Jaime Barralés Ruiz
ALCALDE